

- Se dispondrá de dos pelotas y de dos palas de ping-pong por día.
- Los objetos prestados serán utilizados en el juego específico. (bolas para el billar no para jugar al fútbol).
- Prohibido sentarse en mesas de ping-pong, fútbol y billar.
- La puerta de la sala estará siempre abierta.
- No se puede escuchar música sin auriculares.

LA MUELA**Núm. 6.880**

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Muela el 10 de mayo de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publican a continuación como anexos al presupuesto de la propia entidad y del organismo Instituto Municipal de Servicios Asistenciales: Residencia de San Roque, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Presupuesto de la entidad local

<i>Presupuesto de Gastos</i>		<i>Presupuesto de Ingresos</i>	
Capítulo 1	2.490.838,67	Capítulo 1	3.555.000,00
Capítulo 2	3.062.626,61	Capítulo 2	500.000,00
Capítulo 3	152.835,72	Capítulo 3	1.075.500,00
Capítulo 4	213.280,94	Capítulo 4	1.460.500,00
Capítulo 6	1.391.376,16	Capítulo 5	484.000,00
Capítulo 7	5.000,00	Capítulo 7	307.500,00
Capítulo 8	0,00	Capítulo 8	0,00
Capítulo 9	66.541,90	Capítulo 9	0,00
	7.382.500,00		7.382.500,00

*Presupuesto del organismo autónomo
Instituto Municipal de Servicios Asistenciales*

<i>Presupuesto de Gastos</i>		<i>Presupuesto de Ingresos</i>	
Capítulo 1	421.008,00	Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	139.146,00	Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	0,00	Capítulo 3	539.154,00
Capítulo 4	560.154,00	Capítulo 4	30.000,00
Capítulo 6	9.000,00	Capítulo 5	0,00
Capítulo 7	0,00	Capítulo 6	0,00
Capítulo 8	0,00	Capítulo 7	5.188,00
Capítulo 9	0,00	Capítulo 8	0,00
	569.154,00	Capítulo 9	0,00
			569.154,00,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento

Denominación del puesto	Grupo	N.º plazas	Vacantes	Observaciones
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:				
A.1. Escala habilitación de carácter nacional:				
1. Subescala de Secretaría				
Secretario	A.1	1		
2. Subescala de Intervención-Tesorería				
Interventor	A.1	1	1	Cubierto interinamente
A.2. Escala de Administración general:				
1. Subescala técnica:				
Técnico gestión económica	A.2	1	1	Cubierto interinamente
2. Subescala administrativa:				
Administrativo	C.1	1		
Auxiliar administrativo	C.2	7	7	
A.3. Escala de Administración especial:				
1. Subescala técnicos medios:				
Aparejador	A.2	1	1	
2. Subescala servicios especiales:				
Auxiliar Policía Local	C.2	4	4	

B) PERSONAL LABORAL:**B.1. Personal laboral fijo:**

Aguacil	5	1	1	
Auxiliar administrativo	4	10	1	1 es de nueva creación
Oficial 2.ª administrativo	4	1		
Organizadora archivos	5	1		
Responsable limpieza	3	1		
Limpiadora	5	11	3	
Técnico superior educ. inf.	3	6		
Auxiliar educ. inf.	4	4		
Maestro	2	3		
Conserje	5	4		1 en jub. parcial
Azafata	4	2	2	Nueva creación
Encargado museos	3	1	1	Nueva creación
Auxiliar biblioteca	4	1	1	Nueva creación
Monitora	4	1	1	Nueva creación
Operario aviario plantas	4	1	1	Nueva creación
Operario aviario animales	4	1	1	Nueva creación
Recepcionista	5	4	4	Nueva creación
Ingeniero	2	1	1	Nueva creación
Encargado act. deportivas	3	1	1	Nueva creación
Técnico mantenimiento	4	1	1	Nueva creación
Aparejador	2	1		
Oficial 1.ª obras	4	6		
Oficial 2.ª obras	4	5		
Oficial 3.ª obras	4	7		
Peón	5	7		
Operario serv. múlt. (A)	4	4		
Operario serv. múlt. (B)	4	2		

*Plantilla de personal organismo autónomo
Instituto Municipal de Servicios Asistenciales*

- Una plaza de gerente, grupo A1.
- Una plaza de gobernanta, grupo C.
- Once plazas de gerocultoras, grupo C.
- Una plaza de cocinera, grupo D.
- Dos plazas de pinche cocina, grupo E.
- Cuatro plazas de limpiadora, grupo E.

La Muela, a 7 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

L U N A**Núm. 6.887**

Por Pedro Pueyo Berges se ha resuelto iniciar expediente en orden a obtener licencia ambiental de actividad clasificada para legalización de taller de herrería y reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 11, de Luna.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en los mismos durante horario de oficina.

Luna, a 12 de junio de 2012. — El alcalde, Santiago Puértolas Berné.

M A E L L A**Núm. 6.845**

Con fecha 30 de marzo de 2012 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto anual de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2012, así como la plantilla de personal funcionario y laboral, y transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, se procede, de conformidad con lo prevenido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, a la publicación del resumen por capítulos:

*Presupuesto municipal**Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 629.750.
 2. Bienes corrientes y servicios, 730.942.
 3. Gastos financieros, 50.650.
 4. Transferencias corrientes, 29.800.
 6. Inversiones reales, 592.823.
 9. Pasivos financieros, 81.035.
- Suma el estado de gastos, 2.115.000 euros.